



Código de Conducta del Grupo Kurita

Mensaje del Presidente

El Grupo Kurita tiene el objetivo de realizar una amplia contribución a la sociedad a través de sus actividades empresariales en el área del agua y medio ambiente, basándose en su filosofía corporativa del "estudio profundo del 'agua' para la creación de un medio ambiente rico y en armonía con la naturaleza y el ser humano". Hemos logrado un crecimiento sostenible a largo plazo colaborando con la sociedad y aportando soluciones a los siempre cambiantes retos del agua en diversos lugares del mundo. Tenemos la responsabilidad de seguir siendo una muy reconocida y valorada empresa por nuestros grupos de interés: clientes, socios comerciales, empleados, accionistas y comunidades locales.

El "Código de Conducta del Grupo Kurita" es el compromiso con nuestros grupos de interés, y las "Directrices de Conducta Ética"* son los principios fundamentales de nuestras decisiones y acciones. En mi anterior tarea en el Grupo Kurita, he actuado de acuerdo con el "Código de Conducta del Grupo Kurita" y he utilizado las "Directrices de Conducta Ética" como base para mis decisiones. Incluso después de revisar el sistema filosófico del Grupo Kurita al inicio del plan de gestión a medio plazo PSV-27, la importancia del "Código de Conducta del Grupo Kurita" y de las "Directrices de Conducta Ética" permanece inalterada.

A lo largo de la dilatada historia del Grupo Kurita, hemos desarrollado un conjunto de "Valores Fundamentales" que mantenemos en el curso de nuestras actividades empresariales. Estos valores son elementos esenciales para que nuestros grupos de interés nos tengan en alta estima, y es nuestra misión transmitirlos a las generaciones futuras. En particular, entre los "Valores Fundamentales", el de "mantener la integridad" es la base de nuestras actividades empresariales y declaro que continuaré liderando el camino para garantizar que todas y cada una de las personas que trabajan para el Grupo Kurita actúen de forma autónoma y correcta basándose en la integridad.

Me orgullece contribuir a la sociedad junto con todos los que trabajan para el Grupo Kurita. Del mismo modo, les invito a unirse a mí para continuar llevando a cabo nuestras actividades empresariales de forma justa y honesta bajo el "Código de Conducta del Grupo Kurita" y las "Directrices de Conducta Ética", y hacer así realidad nuestra filosofía corporativa, y juntos crear un Grupo Kurita que goce de la más alta confianza de la sociedad y cumpla con sus responsabilidades de cara al futuro.

– Directrices de Conducta Ética –

Justicia	Con el fin de triunfar como una empresa libre y competitiva, llevaremos a cabo nuestras actividades de forma justa y transparente, sin estar atados a valores obsoletos.
Transparencia	Con el fin de desarrollarnos como una empresa activa internacionalmente, adoptaremos de forma asertiva las reglas de la sociedad internacional y desarrollaremos una actividad de comercio abierto.
Sinceridad	Con el fin de elevar la confianza en nosotros como una empresa que respeta sus compromisos y responde a las expectativas de la sociedad, llevaremos a cabo una actividad sincera y comprometida con el máximo esfuerzo.
Seguridad	Con el fin de crear productos y servicios de la más alta calidad que nos conviertan en la empresa mundialmente líder en tecnología, desarrollaremos nuestras actividades prestando máxima atención a la influencia que puedan tener sobre la vida y el patrimonio.
Coexistencia	Como una empresa que contribuye a la realización de una sociedad sostenible, y con el fin de asegurar a las futuras generaciones un medio ambiente en las mejores condiciones, llevaremos a cabo una actividad que compatibilice el crecimiento económico con la protección del medio ambiente.




Hirohiko Ejiri
Presidente Ejecutivo de
Kurita Water Industries, S. A.

* Los "Cinco Valores Fundamentales" han sido renombrados como "Directrices de Conducta Ética".

Índice

1. Introducción	P1
2. Relación con la sociedad y el medio ambiente	P2
3. Relación con nuestros accionistas e inversores	P3
4. Relación con nuestros clientes y colaboradores.....	P4
5. Relación con nuestros empleados	P5
6. Denuncia de irregularidades	P6

1. Introducción

El Código de Conducta del Grupo Kurita establece las directrices según las cuales se deben guiar todos los directores, auditores, ejecutivos, directivos ejecutivos y otras personas equivalentes a estas personas (en lo sucesivo, "directivos") y empleados de Kurita Water Industries, S. A. y sus subsidiarios consolidados (en adelante, "Grupo Kurita"). A todos los directivos y empleados del Grupo Kurita se les solicitará leer, entender y cumplir con el presente Código de Conducta, el cual está obligado a cumplir también el Grupo mismo.

El Grupo Kurita actuará rigurosamente contra actos ilegales e infracciones del reglamento. Tales actos, aunque el motivo de los mismos sea el beneficio de la empresa, el beneficio de un cliente o bien una orden de un superior, nunca se justificarán. Los actos y comportamientos contra el presente código estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluida la destitución, conforme a los reglamentos y estipulaciones de cada empresa del Grupo Kurita ("reglamento interno").

1.1 Cumplimiento legal y ética social

- (1) Todos los directivos y empleados del Grupo Kurita actuarán conforme al cumplimiento de la legalidad y la ética social en las actividades diarias de empresa, entendiendo que no solamente es cumplimiento legal sino también una responsabilidad social a guardar con el fin de incrementar la confianza en el Grupo Kurita como una empresa responsable y comprometida con las expectativas de la sociedad.
- (2) En caso de haber dudas en posibles actos ilegales o infracciones sobre el reglamento, se consultará inmediatamente al jefe o los departamentos relacionados (ver 6. Denuncia de irregularidades).

1.2 Requerimientos a los directivos y supervisores

Todos los directivos y supervisores del Grupo Kurita estarán requeridos para que cumplan los siguientes puntos como un buen ejemplo de liderazgo con el fin de crear un ambiente en la organización que priorice el cumplimiento legal y la ética social:

- (1) Que los subordinados entiendan el presente código, la política y el plan de acción del Grupo Kurita.
- (2) Hablar oportunamente con sus subordinados sobre el presente código para explicar la importancia de su cumplimiento y el cumplimiento de la ética social.
- (3) No ordenar ni sugerir a sus subordinados ningún acto que sea contrario a la ética social, ley o reglamento interno, aunque sea con el objeto de alcanzar una meta de negocios. Tampoco permitirles tales actos.
- (4) Propiciar un ambiente de trabajo abierto donde sea fácil para sus subordinados hablar de las cuestiones de incumplimiento del código.
- (5) Recordar por escrito las cuestiones de incumplimiento del código y reportarlas debidamente.
- (6) Poner remedios inmediatos para las cuestiones identificadas de incumplimiento del código.

2. Relación con la sociedad y el medio ambiente

2.1 Respeto de los derechos humanos

- (1) Respetaremos y practicaremos la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Así mismo, no infringiremos los derechos humanos establecidos en la ley de cada país en relación a todas las personas relacionadas con nuestras actividades, incluyendo nuestros empleados.
- (2) No discriminaremos por razón de raza, color de piel, sexo, religión, posición política, país originario, origen social, discapacidad ni orientación sexual al emplear o tratar a los trabajadores o al realizar cualquier actividad o transacción.
- (3) No permitiremos el trabajo infantil ni trabajos forzados en cualquier oportunidad de negocio. Tampoco haremos negocios con empresas relacionadas con el trabajo infantil o los trabajos forzados.

2.2 Medio ambiente

- (1) Contribuiremos a la construcción de una sociedad sostenible con el desarrollo de nuevos productos y tecnología que contribuyan a la mejora del medio ambiente.
- (2) Haremos realidad la mejora del medio ambiente de nuestros clientes con prestación de productos, tecnología y servicios enfocados a “la resolución del problema de los recursos hídricos”, “la contribución a la realización de una sociedad descarbonizada” y “la contribución a la creación de una sociedad de economía circular”.
- (3) Rebajaremos el impacto al medio ambiente a través de la mejora de las operaciones y la inversión en las actividades diarias y con el respeto a la biodiversidad y sostenibilidad.

2.3 Contribución social

- (1) Además de nuestra contribución a la sociedad a través de nuestras actividades, devolveremos activamente a la sociedad el conocimiento y la información obtenidos en ellas.
- (2) Apoyaremos las actividades de contribución social voluntarias de nuestros directivos y empleados.

2.4 Fuerzas antisociales

Nunca nos relacionaremos con ninguna fuerza antisocial o terrorista y nos negaremos a cualquier asociación con tales fuerzas.

2.5 Donaciones políticas

En principio no haremos donaciones económicas a fuerzas políticas o corporativas. En caso necesario, las haremos con la aprobación previa de la empresa de acuerdo con el reglamento interno.

2.6 Impuestos

Pagaremos los impuestos adecuadamente conforme a las leyes y la moral correspondientes a los impuestos de los países y regiones en los cuales se lleven a cabo las actividades de la empresa.

2.7 Blanqueo de dinero

- (1) Cumpliremos con las leyes que regulan el blanqueo de dinero.
- (2) En caso de tener sospechas de que se esté realizando blanqueo de dinero en las transacciones financieras en efectivo o sus equivalentes, tomaremos las acciones pertinentes consultando a los directivos y los departamentos financieros.

3. Relación con accionistas e inversores

3.1 Registro y revelación apropiada de información

- (1) Registraremos y guardaremos cualquier información relacionada con la contabilidad y los impuestos de conformidad con las leyes y el reglamento interno para asegurar informes financieros apropiados.
- (2) Registraremos con precisión la información relacionada con la administración y las actividades de la empresa que se requiera para la revelación de información adecuada y la transmitiremos oportuna y precisamente de conformidad con el reglamento interno y los procedimientos internos correspondientes.

3.2 Información privilegiada

- (1) No utilizaremos información privilegiada para hacer transacciones de productos financieros para nosotros mismos.
- (2) No recomendaremos ni sugeriremos a nadie ninguna transacción de instrumentos financieros basada en la información interna.
- (3) No entregaremos la información interna a nadie aparte de las personas a las cuales la empresa piense necesario hacerlo.

4. Relación con nuestros clientes y colaboradores

4.1 Seguridad de los productos y servicios

- (1) Cumpliremos con las leyes correspondientes a la seguridad de los productos al realizar las actividades de la empresa.
- (2) Mantendremos y mejoraremos la relación de confianza con nuestros clientes ofreciéndoles activamente la información adecuada sobre nuestros productos y servicios, y previniendo posibles accidentes relacionados con nuestros productos.
- (3) Mediremos y registraremos con precisión los datos sobre la calidad y el rendimiento de nuestros productos y servicios. No participaremos en ningún acto inapropiado como la falsificación y la fabricación de datos.

4.2 Negocios justos y adecuados

- (1) Nunca tendremos comportamientos contrarios a la ley de competencia de diferentes países y regiones, tratando de obtener a través de la competencia justa y libre la confianza de los clientes, los colaboradores y la sociedad en general.
- (2) Nos dedicaremos a nuestros trabajos con un buen entendimiento de la ley y la reglamentación sobre competencia correspondiente a nuestros trabajos.
- (3) En caso de sospechar que se puedan dar condiciones de contrato o tratamientos contractuales que restrinjan la competencia justa, tomaremos las acciones pertinentes consultándolas y confirmándolas con los jefes y los departamentos legales.

4.3 Agasajos y regalos

- (1) No ofreceremos dinero a nuestros colaboradores ni a sus directivos con la intención de obtener privilegios en los negocios.
- (2) Los agasajos y regalos se realizarán dentro del rango adecuado según el sentido común y el reglamento interno referente a los agasajos, regalos, servicios y otros ofrecimientos económicos.
- (3) No aceptaremos ningún agasajo ni regalo que pueda afectar a las decisiones de los negocios del Grupo Kurita.

4.4 Funcionarios públicos

- (1) No ofreceremos a los funcionarios públicos o a sus equivalentes ningún agasajo, regalo, servicio ni otros beneficios económicos dentro o fuera del país.
- (2) En caso de conocer el hecho o la posibilidad de que una parte de los pagos para las agencias y los asesores contratados se utilice para afectar injustamente a los funcionarios públicos, no realizaremos tales pagos.

4.5 Importación y exportación

Importaremos y exportaremos los productos, los servicios y la tecnología adecuadamente y de conformidad con las leyes y reglamentaciones de importación y exportación, tales como la ley de divisas y de comercio exterior, para no relacionarnos con ningún accidente o acto que amenace la paz o la seguridad internacional.

4.6 Publicidad y propaganda

- (1) Expresaremos sólo la realidad sobre la calidad y las especificaciones que tienen nuestros productos y servicios.
- (2) No expresaremos nada que esté fuera de la realidad, o que pueda crear confusión.

5. Relación con nuestros empleados

5.1 Creación de un ambiente sano en el lugar de trabajo (seguridad y sanidad)

- (1) Haremos todo lo posible para evitar los accidentes laborales durante las operaciones de la empresa, priorizando la seguridad conforme a las leyes laborales de cada país y región.
- (2) Siempre respetaremos la posición de terceros para que cada uno, con sus diferentes talentos, pueda desarrollar su capacidad y trataremos de mantener y mejorar el ambiente del lugar de trabajo sin ninguna vejación ni discriminación para que todos puedan trabajar con alegría teniendo diferentes tipos de contrato.
- (3) Cada uno de nosotros tratará de cuidar y mejorar su salud por sí mismo, y mejorará las operaciones de la empresa en colaboración con los trabajadores del Grupo Kurita.
- (4) No tomaremos alcohol ni sustancias ilegales durante el trabajo, ni trabajaremos bajo la influencia de tales sustancias.
- (5) No usaremos ni llevaremos ningún arma durante el trabajo.

5.2 Patrimonio de la empresa

- (1) Administraremos el patrimonio de la empresa adecuadamente, sea tangible o intangible, y no lo usaremos fuera del objetivo empresarial (de forma privada, etcétera).
- (2) Devolveremos el patrimonio de la empresa al despedirnos de ella de acuerdo con el reglamento interno.

5.3 Propiedad intelectual

Respetaremos el valor de la propiedad intelectual, administraremos debidamente la propiedad intelectual de nuestra empresa y no infringiremos la propiedad intelectual de terceros.

5.4 Información confidencial

- (1) Cumpliremos tanto con la política de información confidencial del Grupo Kurita como con el reglamento interno, administrando estrictamente la información confidencial de nuestra empresa, de nuestros clientes y de terceros, incluyendo a los colaboradores, así como previniendo los usos y las revelaciones ilícitas de la información confidencial, ya sea por parte de empleados como no empleados de la empresa.
- (2) No obtendremos ninguna información necesaria para la operación de empresa a través de algún procedimiento ilícito.

5.5 Protección de información individual

- (1) Cumpliremos tanto con la ley de protección de información individual de cada país y región como con el reglamento interno, administrando estrictamente la información individual de nuestros directivos y empleados, de nuestros clientes y de terceros, incluyendo a los colaboradores, así como previniendo los usos y las revelaciones ilícitas de la información individual, ya sea por parte de empleados como no empleados de la empresa.
- (2) No obtendremos ninguna información individual de nuestros directivos ni empleados, de nuestros clientes ni de terceros, incluyendo a los colaboradores, a través de algún procedimiento ilícito.

5.6 Eliminación de conflicto de intereses

- (1) Evitaremos cualquier acto que genere o pueda generar un conflicto de intereses entre individuos, incluyendo la familia de un empleado y la empresa.
- (2) En caso de generar o poder generar un conflicto de intereses entre individuos, incluyendo la familia de un empleado y la empresa, tomaremos medidas pertinentes sin falta consultando a nuestros jefes y los departamentos legales.

6. Denuncia de irregularidades

En caso de haber infracciones del presente código o haber dudas sobre el incumplimiento del mismo, sugerimos que se avise y se consulte a las entidades detalladas a continuación. El anonimato del informante se guardará todo lo posible, prohibiendo cualquier represalia sobre el informante por haber avisado o consultado.

- [1] En primer lugar, a su superior
- [2] Al departamento de personal o de asuntos legales, o la oficina de consultas de conformidad legal de cada empresa
- [3] En el buzón de avisos instalados en el Grupo Kurita
(Fuera de Japón)
En el teléfono de asistencia internacional del Grupo Kurita